



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 FEB. 2005

RES. H. N° 037 - 05

Expte. N° 20.039/04

VISTO:

Las Res. N° 384-SRT-2004, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo IV: "La Evaluación de la Enseñanza y del Aprendizaje" a alumnos del Proyecto de Articulación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que es necesario dejar debidamente aclarado el nombre correcto del citado módulo, correspondiente al Trayecto de nivelación de la mencionada carrera, según lo consignado en Res. CS. N° 191-02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 384-SRT-2004, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo IV "Evaluación de la Enseñanza y del Aprendizaje", del Proyecto de Articulación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a estudiantes de la mencionada carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente aclarado que el nombre correcto del módulo que se da por aprobado en el artículo anterior es: Módulo IV: "Evaluación de la Enseñanza y del Aprendizaje", y corresponde al Trayecto de Nivelación del Proyecto de Articulación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA